

## PLAN:

### “LOS TRIPLES”

#### Reglamento Oficial

El plan “**LOS TRIPLES**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el plan, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el plan.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en este plan todos aquellos clientes regulares del Organizador del canal de **Sodas Restaurantes y Para Llevar** que durante el plazo establecido al efecto, alcancen las cuotas de ventas acordadas en los distintos productos que se indiquen. Entiéndase por cliente todo aquel comerciante que tenga código de cliente activo en la base de datos del Organizador, que tenga su información actualizada en dicha base de datos y se encuentre al día con sus obligaciones crediticias. El premio del presente plan será entregado al representante legal del negocio que se encuentra como tal en la base de datos del Organizador, sea éste el dueño o el administrador del negocio.

**En caso de tratarse de una cadena y tener varios administradores, el representante deberá seleccionar y designar, por escrito, a la persona que podrá recibir el premio y a su suplente.**

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en este plan; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de este plan que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo del plan o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

**2. Organizador:** La empresa Distribuidora La Florida S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-295868, es la organizadora del plan y única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este plan, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo, Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-7014 dirigido al Departamento de Servicio al Cliente, teléfono: 800-CERVEZA.

**3. Plazos:** Este plan se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 1 de noviembre del 2017 y finaliza el día 31 de octubre del 2018.
- b. **Anuncio de los ganadores:** Los ganadores de los premios se anunciarán directamente al cliente por medio de una comunicación directa. Asimismo, se anunciarán a de forma general por medio de volantes.
- c. **Fecha de los sorteos:** Los sorteos de cada cuatrimestre serán la primera semana del mes de marzo 2018, julio 2018 y noviembre 2018. El Organizador podrá modificar la fecha del sorteo sin que esto altere las posibilidades de ganar de cada participante.
- d. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (lo que ocurra primero), cada ganador dispone de 5 días hábiles para aceptar su premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

**4. Forma de participar:** Quien desee participar en este plan deberá –dentro del plazo para participar – aumentar en al menos un 6% sus compras en los productos de las categorías Personales pet o vidrio en relación a los mismos cuatrimestres del año anterior y tener un combo o promoción que incluya uno de los productos del organizador de la categoría Personal Pet o Vidrio. Esto se debe demostrar mediante la colocación del afiche del combo Pet o Vidrio con la ocasión de consumo. La participación se tendrá como válida siempre y cuando se cumplan ambas acciones (meta de ventas y afiche de combo con el producto **durante todo el período de la promoción**).

La participación de cada cuatrimestre es independiente. Es decir, el faltante o sobrante de un período no puede ser trasladado a otro. Asimismo, es posible que un participante alcance las metas (y participe en el sorteo) de un cuatrimestre y no lo haga en los demás. Al momento de la selección de los ganadores, el participante debe estar al día en sus obligaciones con el organizador.

En caso que se desee participar en el plan, no se podrán hacer devoluciones de las compras realizadas (salvo que se trate de productos defectuosos) para cumplir los objetivos del plan en los dos meses posteriores a la cuota de cada mes. Además, no se reconocerán excesos.

La participación en este plan es totalmente voluntaria, y la meta de compras se establece únicamente para efectos del plan. Quien decline la posibilidad de participar en el plan no verá afectadas sus relaciones con la empresa organizadora por este hecho.

En caso de cumplir con los objetivos y hacerse acreedor al premio, no se aceptan negociaciones o canjes por dinero en efectivo u otra especie.

**5. Territorio:** El presente plan será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**6. Información del participante:** Los organizadores considerarán como participante del plan al cliente de Florida registrado en su base de datos. Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos del plan.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con el plan se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

**7. Premios:** En este plan se entregará un total 9 premios. 3 por cada cuatrimestre. Los premios se distribuirán de la siguiente forma

a. Primer Cuatrimestre:

- i. Un viaje al exterior por 4 días y 3 noches para el ganador y un acompañante en un destino a elección de El Organizador cuyo valor sea de \$3500
  - Tiquete aéreo
  - Alojamiento 3 noches 4 días
  - Desayuno incluido
  - Impuestos de salida de CR y del tiquete
  - Traslados desde Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto
  - Incluye un tour
- ii. Un fin de semana en un hotel todo incluido 4 estrellas para el ganador y un acompañante
- iii. Un premio de US\$ 300 (trescientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

b. Segundo Cuatrimestre:

- i. Una motocicleta tipo: 1 cilindro , Enfriamiento: Aire, Cilindraje: 125cc, Sistema de Alimentación: Carburador simple; Capacidad de combustible: 12 litros; Suspensión Delantera: horquilla telescópica, trasera doble compensador
- ii. Un fin de semana en un hotel todo incluido 4 estrellas para el ganador y un acompañante
- iii. Un premio de US\$ 300 (trescientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

c. Tercer Cuatrimestre:

- iv. Un viaje al exterior por 4 días y 3 noches para el ganador y un acompañante en un destino a elección de El Organizador cuyo valor sea de \$3500
  - i. Un fin de semana en un hotel todo incluido 4 estrellas , para el ganador y un acompañante
  - ii. Un premio de US\$ 300 (trescientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Para los premios que consisten en un viaje al exterior, el ganador debe contar con un pasaporte vigente por un plazo de al menos 9 meses a partir de la fecha de salida, ser mayor de 18 años de edad, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. Asimismo, debe firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el organizador, de lo contrario no podrá disfrutar del premio.

El Organizador se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, hoteles, compañía operadora (en caso de que aplique), restaurantes y operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. El ganador solo podrá viajar en la fecha definida y por la línea aérea definida por los organizadores. Asimismo, deberá hospedarse en el o los hoteles seleccionados y participar en todas las actividades del viaje. Si el ganador no acepta viajar en la fecha prevista por cualquier motivo durante el viaje, perderá su premio y deberá devolver al Organizador el valor de este.

Cada premio es para un ganador y solamente podrá ser cedido, por una única vez, a un tercero que deberá tener relación con el punto de venta, previa autorización del ORGANIZADOR. El Organizador no estará obligado a autorizar dicha cesión ni a justificar el eventual rechazo a dicha solicitud.

El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido a ningún tercero, ni a otro punto de venta.

Ningún premio incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como las comidas que no se indican expresamente en este reglamento, cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos de salida o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido. El ganador tiene derecho a llevar una maleta únicamente. Si esta maleta excede el peso máximo permitido por las aerolíneas, el dueño de esta maleta debe asumir el costo de este sobrepeso.

El pasaporte, las visas aplicables, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta del mismo. Si al ganador potencial le deniegan las visas requeridas o no le permite la salida del país por cualquier motivo legal para poder disfrutar del premio, el Organizador se reserva el derecho de retirarle el premio (en caso de que aplique)

Cada ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, será responsable ante las autoridades del país de destino por su comportamiento (en caso de que aplique).

Ni el organizador ni la agencia de viajes seleccionada (en caso de que aplique) serán responsables por la pérdida de documento de viaje, de identificación, crédito, ni de ninguna naturaleza por parte del ganador, ni por los gastos que genere su reposición.

El premio que consiste en una motocicleta no incluye el costo de marchamo, mantenimiento y seguro de dicho vehículo.

Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y del país de destino (en caso de que aplique) y con las instrucciones que reciba de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además comportarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para su goce y disfrute. El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

Cada ganador deberá viajar en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador (en caso de que aplique).

Los premios son indivisibles, y no negociables. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y el documento de invitación para participar.

**8. Selección de los ganadores:** La selección de los ganadores será de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan todos los requisitos indicados en cada cuatrimestre. Al momento de la selección estará presente un notario público a elección del organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. Ningún participante podrá ganar más de un premio en esta promoción.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones del plan y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio del presente plan. Cada participante podrá ser acreedor de un premio únicamente. Ningún participante podrá ganar más de un premio en la presente promoción.

**9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo del premio:** Cada ganador potencial será anunciado según lo indicado en el presente reglamento.

Cada ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día de la selección de los ganadores un mínimo de diez suplentes para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

**10. Derechos de imagen:** El hecho de participar en el plan implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación al plan, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además los ganadores de este plan deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web del plan, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer a público sobre los viajes que se realizaron y las vivencias de los ganadores. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

**11. Responsabilidad del organizador:** El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este plan, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el plan, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el plan.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en el plan, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del plan; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este plan o durante el disfrute del premio.

**12. Suspensión del plan :** El organizador se reserva el derecho de suspender el plan o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de el plan y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio de el plan o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**13. Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

**14. Relación entre las partes:** Ninguna disposición del presente plan se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del plan, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**15. Identidad de los ganadores:** Al finalizar el plan, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles en el área de trademarketing refrescos para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-FLORIDA. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.